22164 /8/10/12



## Reunión de hermanos Dirección Desarrollo Comunitario

## **DECRETO Nº 2000/7076 PEÑALOLEN, 10.10.2012**

## HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778, modificada por las leyes Nº 18.899 y 19.059, que establecen el Subsidio al pago del consumo de agua potable y/o alcantarillado de aguas servidas; lo dispuesto en el artículo Nº 13 del D. S. Nº 195 de fecha 19.02.1998, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 18.778; el Decreto Alcaldicio Nº 2000/6109 de fecha 01.10.2009, de la I. Municipalidad de Peñalolén que otorgó beneficio de Subsidio agua potable; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N°1300/230 de fecha 05.04.2004 que delega funciones en el Administrador Municipal. El decreto alcaldicio N° 1400/7089 (30.12.2011) que establece el orden de subrogancia.

## DECRETO:

DECLÁRESE, extinguido el derecho a percibir el Subsidio al pago del consumo de agua potable y/o servicio de alcantarillado de aguas servidas, a contar del día 01 de Noviembre de 2012, a los 109 beneficiarios que se indica en listado anexo, por vencimiento trienal.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda,

CUMPLASE, HECHO ARCHIMESED DE

Aministrador PATRICIO ESCOBAR CARRERA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)